

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2021

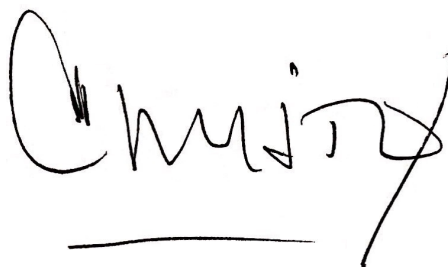
Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República

Referencia: manifestación de impedimento.

Respetado presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y teniendo presente el comunicado de prensa #34 del 9 de septiembre de 2021 de la Corte Constitucional sobre la Sentencia C-302-21, me permito manifestar a la honorable plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y en la votación del Informe de Ponencia del Proyecto de Ley No. Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado ***“Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones”***, al considerar que se puede configurar un conflicto de interés con fundamento en que el presente proyecto de ley desarrolla materias que establecen sanciones a personas jurídicas y sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en Colombia y el hecho que tengo activos debidamente declarados en un banco extranjero asociado a una sucursal en Colombia junto a familiares en los grados que establece la citada ley, los cuáles adicionalmente también pueden verse afectados o beneficiados por la modificación normativa que establece el proyecto de ley en relación con el régimen de responsabilidad administrativa sancionatoria a las personas jurídicas.

Atentamente,



ANDRÉS CRISTO BUSTOS
Senador de la República de Colombia